

LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS EUROPEOS SOBRE INFANCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD



SUMARIO

COORDINACIÓN

Carmela del Moral Blasco y
Alexander Elu Terán (Save the Children)
Ricardo Ibarra Roca y
Mariasole Raimondi (Plataforma de Infancia)
José Javier López (EAPN)

EQUIPO REDACTOR

Saray Espejo Benito
Instrategies
sespejo@instrategies.eu

INTRODUCCIÓN 3

PRIORIDADES DE TRABAJO 4

EL FSE+: FUNCIONAMIENTO Y RECOMENDACIONES DE ACCIÓN 5

Artículo 4 del Reglamento: Objetivos específicos (OE)	6
Colectivos o grupos de destinatarios	8
Principios horizontales	8
Participación de actores sociales en el FSE+	9
Acciones de innovación social	9
Con este contexto, se proponen las siguientes acciones	10
FICHA 1: ¿Por qué incluir proyectos de infancia en el Programa Operativo del FSE+ en tu CCAA?	12
FICHA 2: ¿Qué acciones deberían incluir los Programas Operativos autonómicos para los distintos OE?	13
FICHA 3: El impacto de la inversión en la infancia	17
FICHA 4: Respeto de los principios horizontales del FSE+	18
FICHA 5: Propuestas de acción en las actividades financiadas	19
FICHA 6: Criterios de valoración de las propuestas	20
FICHA 7: Concreción en los indicadores de evaluación e implementación de los proyectos	21
FICHA 8: Propuesta de mejora en las solicitudes	22

EL FEDER 2021-2027 23

Intervención en la Redacción de los programas operativos	24
Intervención en la convocatoria y evaluación de los proyectos de los programas operativos	24
FICHA 1: ¿Por qué incluir proyectos de infancia en el Programa Operativo del FEDER en tu CCAA?	25
FICHA 2: ¿Qué acciones deberían incluir los Programas Operativos autonómicos el FEDER y de acciones financiadas?	26
FICHA 3: Revisión de los criterios de valoración de las propuestas, indicadores, seguimiento y fomento de la participación de entidades de infancia (FEDER)	27



INTRODUCCIÓN

Con el inicio del Marco Financiero Plurianual (MFP) europeo 2021-2027, Save the Children, Plataforma por la Infancia y EAPN-ES (Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español) se han propuesto contribuir a que los programas europeos se inviertan de forma eficiente en infancia, especialmente aquella en situación de vulnerabilidad cumpliendo así una de las prioridades marcadas por la Comisión Europea para los próximos 7 años.

Para ello, pretende facilitar a las personas encargadas de la programación de las convocatorias a nivel estatal y autonómico, es decir el personal de la administración e encargado de la gestión de los fondos europeos, herramientas que faciliten que los recursos alcancen a la infancia, especialmente a la infancia en situación de vulnerabilidad. Las herramientas deben servir en los procesos de licitación (programación y redacción de convocatorias), adjudicación y seguimientos de los proyectos.

Este documento pretende servir para los actores que programen y liciten acciones y proyectos de los programas FSE+ y FEDER.

PRIORIDADES DE TRABAJO

En materia de derechos de infancia, se detectan 4 prioridades estructurales para la inversión europea para el MFP actual:

- Acabar con la pobreza infantil y sus consecuencias a través del acceso a ingresos de las familias y del acceso igualitario a servicios básicos de calidad.
- Aumentar la equidad e inclusión del sistema educativo para que ofrezca igualdad de oportunidades y formación adecuada para la inclusión laboral y social a todos.
- Apoyar la crianza y la conciliación para que tener hijos e hijas no suponga la entrada en pobreza de las familias.
- Acoger e integrar social y laboralmente a las familias de origen migrante y refugiadas.

Las prioridades encajan con aquellas detalladas en el marco financiero actual, especialmente en el FSE+.



EL FSE+: FUNCIONAMIENTO Y RECOMENDACIONES DE ACCIÓN



El Fondo Social Europeo Plus (FSE+) es el fondo de la Unión Europea que pretende contribuir a los objetivos comunes de la Unión en materia laboral, social, educativa y de formación, incluidas las reformas estructurales en estos ámbitos, así como mejorar las sinergias y la coherencia con otros fondos que invierten en el desarrollo de las personas.

Objetivos específicos del FSE+ (OE)

El FSE+ apoyará los objetivos específicos de las políticas sectoriales de empleo, educación, inclusión social y salud, con lo que contribuirá al objetivo político de «Una Europa más social mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales» establecido en el artículo 4 del Reglamento. A continuación se señalan aquellos que tienen relación directa con los intereses de financiación dirigidos a la lucha contra la pobreza infantil identificados por las 3 organizaciones:

- a. mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social;
- b. modernizar las instituciones y los servicios del mercado de trabajo para evaluar y prever las necesidades de capacidades y garantizar una asistencia oportuna y personalizada y el apoyo a la adecuación entre la oferta y la demanda en el mercado de trabajo, las transiciones y la movilidad;
- c. promover una participación equilibrada de género en el mercado de trabajo, unas condiciones de trabajo equitativas y una mejora del equilibrio entre la vida laboral y la familiar, en particular mediante el acceso a unos servicios asequibles de atención a la infancia y de atención a personas dependientes;
- d. promover la adaptación de los trabajadores, las empresas y los emprendedores al cambio, el envejecimiento activo y saludable y un entorno de trabajo saludable y bien adaptado que aborde los riesgos para la salud;
- e. **mejorar la calidad, inclusividad, eficacia y pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación**, también mediante la validación del aprendizaje no formal e informal, para apoyar la adquisición de competencias clave, incluidas las capacidades empresariales y digitales, y promoviendo la introducción de sistemas de formación dual y de formación de aprendices;
- f. **promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde la educación infantil y cuidados de la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad;**
- g. promover el aprendizaje permanente, en particular mediante oportunidades para todos de mejora y reciclaje flexibles de las capacidades teniendo en cuenta las capacidades empresariales y digitales, una mejor previsión de los cambios y nuevos requisitos de capacidades, habida cuenta de las necesidades del mercado de trabajo, facilitando las transiciones profesionales y promoviendo la movilidad profesional;
- h. fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos;
- i. promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como la población romaní;
- j. **mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria; modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de los servicios de cuidados de larga duración;**
- k. **promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil;**
- l. **hacer frente a la privación material mediante alimentos y/o prestación de asistencia material básica a las personas más desfavorecidas, en particular a los menores, y establecer medidas de acompañamiento que apoyen su inclusión social.**

El papel de las Comunidades Autónomas

Cada Comunidad Autónoma sistematiza la implementación del FSE+ en su territorio a través de su Programa Operativo. La relevancia que se dé a cada uno de los OE dependerá, fundamentalmente, del ámbito territorial y temático del Programa Operativo en cuestión.

Al respecto hay varias cuestiones que tomar en cuenta:

- El Reglamento también indica los **porcentajes de presupuesto** que se debe destinar según las prioridades (artículo 7 del reglamento). *Los Estados miembros que tuvieran una tasa media superior a la media de la Unión de niños menores de 18 años en riesgo de pobreza o de exclusión social en el período comprendido entre 2017 y 2019, según los datos de Eurostat, asignarán **al menos el 5 % de sus recursos del capítulo del FSE+** en régimen de gestión compartida a apoyar las acciones específicas y las reformas estructurales para luchar contra la pobreza infantil mencionadas en el párrafo primero.*
- El foco del FSE+ es invertir en la persona con una vertiente preventiva, buscando romper desde la raíz con la transmisión intergeneracional de la pobreza (ahorrando costes).
- El nuevo formato del FSE+ para periodo de programación favorece el **principio de coherencia e integralidad** entre actuaciones, con el fin de responder al carácter multidimensional de la pobreza infantil. Esto implica que se favorecen aquellos programas que incluyan una intervención social en su integralidad a un determinado problema, para que se aborden conjuntamente todas las dimensiones (sanitaria, psicológica, educativa y de apoyo del conjunto de servicios) que puedan estar involucrados en la propuesta de intervención del programa. Este tipo de propuestas tienen muchas más posibilidades de ser respaldadas por la Comisión Europea.
- Es importante que a lo largo de la redacción de la programación se introduzcan **elementos nuevos e innovadores** que sean independientes y desvinculados de programas ya existentes que dependan de otro tipo de financiación. No será válido incluir actividades que cubran un gasto habitual, o una actuación vinculada a otro tipo de programación ya existente. Sin embargo, ampliar la cobertura de un gasto habitual, o complementarlo de manera innovadora, sería un programa elegible.





Colectivos o grupos de destinatarios

En el marco de la programación del FSE+ 2021-2027, teniendo en cuenta las prioridades de inversión anteriormente desarrolladas, se identifican, también, los colectivos o grupos de destinatarios a los que irán dirigidos las medidas y actuaciones del FSE+. Cabe destacar en este caso:

- Personas en situación o en riesgo de pobreza y exclusión social entre otras: población infantil
- Personas integradas en todos los niveles del sistema educativo y de la formación profesional para el empleo.
- El reglamento hace mención a las personas que habitan en zonas rurales. En el caso de España, se hace una mención a la inclusión social de las personas que habitan en las zonas rurales y en los territorios que integran la llamada *España vaciada*, así como de aquellas que viven en territorios insulares o en zonas urbanas desfavorecidas.

Principios horizontales

Para el período 2021-2027 se definen como principios horizontales, de acuerdo con el Reglamento y con el respeto a los Derechos Fundamentales y el cumplimiento de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE;

- La igualdad entre hombres y mujeres, la integración general de la perspectiva de género;
- La prevención de cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, así como la accesibilidad para personas con discapacidad;
- La promoción del desarrollo sostenible, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, el Acuerdo de París sobre Cambio Climático y el principio de “no causar un perjuicio significativo”.

La implementación de estos principios se deberá hacer a 2 niveles: por un lado, de manera transversal en todas las fases del procedimiento y, por otro lado, a través de acciones focalizadas mediante objetivos específicos relevantes de financiación o la priorización de determinados proyectos en cada convocatoria.

Participación de actores sociales en el FSE+

El Reglamento del FSE+ incluye la necesidad de incluir a los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil en la ejecución de las políticas de empleo, educación e inclusión social apoyadas por el capítulo del FSE+ en régimen de gestión compartida” (Artículo 9).

¿Qué implicaciones conlleva esta indicación a nivel de gobernanza?

El principio de partenariado se encuentra en la base de la gestión de los FEIE. El Reglamento Delegado (UE) N° 240/2014 de la Comisión, de 7 de enero de 2014 relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, regula la participación de los diferentes agentes socioeconómicos en la Preparación de los Programas Operativos (art. 3).

A partir de ahí, la participación de las entidades sociales en aplicación del principio debe extenderse a los comités de seguimiento, creados en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de notificación de la decisión de aprobación del programa operativo (estatal o autonómico, en su caso). El Comité es el encargado de hacer el seguimiento de la ejecución del Programa y de los avances en la consecución de sus objetivos, vía indicadores. Dado el objetivo de concentración temática del FSE+ en la infancia más vulnerable, resulta fundamental promover la implicación y participación estructurada de las entidades que trabajan por los derechos de infancia a lo largo de todos los niveles del ciclo programático, desde su implementación hasta su seguimiento y posteriores evaluaciones.

En consonancia con este objetivo, el Reglamento del FSE+ prevé que: *“parte de los recursos deben servir para la capacitación de los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil, también en forma de formación, medidas de creación de redes y refuerzo del diálogo social, así como para actividades emprendidas conjuntamente por los interlocutores sociales”*. De manera similar, el considerando 28 del reglamento recalca que: *“Por tanto, resulta esencial que los Estados miembros destinen un importe adecuado de sus recursos del capítulo del FSE+ **en régimen de gestión compartida a garantizar la participación significativa de los interlocutores sociales y de las organizaciones de la sociedad civil en la ejecución del capítulo del FSE+ en régimen de gestión compartida**”*.

En este sentido, resulta imprescindible que las autoridades gestoras del FSE+ establezcan las condiciones y mecanismos para incorporar el diálogo civil a lo largo de las distintas fases del ciclo programático del FSE+, según lo detallado en esta Guía. Resulta necesario además, poder establecer determinadas fórmulas de colaboración de las administraciones públicas con las entidades del Tercer Sector que puedan incluir: convenios, conciertos, contratos públicos, etc. en todas las fases de la implementación del FSE+.

Acciones de innovación social

La Comisión Europea espera que los Estados miembros apoyen a través del programa acciones de innovación social y experimentación social también basados en asociaciones con participación de las autoridades públicas, los interlocutores sociales, las empresas sociales, el sector privado y la sociedad civil. El elemento de innovación social se puede establecer durante el diseño de los programas nacionales o durante su ejecución. En este sentido se incluye también la posibilidad de mejorar las capacidades en materia de innovación social, mediante el apoyo al aprendizaje mutuo, la creación de redes y la difusión y promoción de buenas prácticas y metodologías.

Con este contexto, se proponen las siguientes acciones

Intervención en la Redacción de los programas operativos

Inclusión infancia en las acciones del programa operativo.
Propuesta de acciones para los diferentes OE.
Valor añadido de las acciones que incluyen a la infancia.
Tipología de actores que participan.
Respeto de principios horizontales.
Innovación social.

Intervención en la convocatoria y evaluación de los proyectos de los programas operativos

Propuestas de acción en los proyectos y acciones financiables.
Garantizar la participación de los actores necesarios.
Participación de organizaciones de la infancia en las Comisiones técnicas.
Criterios de valoración de las propuestas.
Proponer indicadores de evaluación e implementación.
Propuesta de mejora en las solicitudes.

Las acciones se ordenan siguiendo las siguientes categorías:



Las acciones se ordenan siguiendo esta línea temporal:



Incidencia en la Redacción de los programas operativos:

Algunas CCAA están aún en el proceso de redacción de sus programas operativos del FSE+. Las diferentes Consejerías trabajan para hacer sus propias aportaciones al programa operativo. La interlocución de las Consejerías con las entidades representativas y con experiencia en el terreno es vital para incluir las propuestas de inversión relevantes para la infancia en situación de vulnerabilidad y son de especial importancia las Consejerías de asuntos sociales, igualdad y educación.

Este tipo de acción se llevará a cabo mientras las CCAA se encuentren en proceso de redacción de los POs (se espera que sean aprobados al término del primer semestre de 2022).

Para cada OE los programas operativos de las CCAA detallarán tipo de acciones financiables, y tipología de participantes.

■ Razonamiento inclusión infancia en las acciones del programa operativo:

Los programas operativos suelen recoger para los diferentes OE el razonamiento por el cual se priorizan determinadas acciones y operaciones. Por ello, los redactores de los programas operativos deberán hacer acopio (mediante aportación de las entidades) de datos y argumentario para enfatizar la necesidad de invertir en infancia, especialmente en aquella vulnerable. (Ficha 1).

■ Propuestas de acciones a incluir en los programas operativos para los diferentes OE

Para cada OE se pueden incluir propuestas de proyectos a desarrollar. El objetivo es incluir para cada OE las prioridades recogidas por las organizaciones (Ficha 2).

■ Impacto de la inversión en la infancia:

Recoger cómo la inclusión de las acciones que abarcan a la infancia tiene un efecto multiplicador para alcanzar los objetivos estratégicos. (Ficha 3).

■ Tipología de actores que participan:

Incluir los agentes de la sociedad civil, especialmente aquellos que trabajan en infancia, en la adjudicación y ejecución de proyectos.

■ Respeto de principios horizontales:

Inclusión de los principios horizontales del programa de forma transversal y mediante acciones específicas con impacto en la infancia. (Ficha 4).

■ Innovación social:

Los programas operativos incluyen elementos de innovación social en su diseño y ejecución.

Incidencia en la convocatoria y evaluación de los proyectos de los programas operativos:

Una vez aprobados los programas operativos, las diferentes CCAA deberán poner en marcha las convocatorias de las acciones/proyectos financiables (previsiblemente a partir de la segunda mitad de 2022 hasta el final del calendario de programación). La formulación en la redacción de las convocatorias guarda una estrecha relación en la evaluación de las propuestas (en las convocatorias se detallan los posibles beneficiarios, tipo de acciones financiables, requisitos mínimos de participación etc). Se propone movilizar y dar cabida a las entidades de infancia para afinar estos elementos en ambos momentos. Propuestas de acción en los proyectos y acciones financiables.

Para los casos donde no se haya podido intervenir con anterioridad y las prioridades de inversión para la infancia no hayan sido incluidos en los programas operativos en su redacción inicial, deberá promoverse el encaje de la infancia en aquellas operaciones que ya están recogidas en el programa.

Para aquellos programas operativos que ya recogen los ámbitos de interés, hacer propuestas de acciones específicas para aterrizar los programas a nivel de contenido y convocatorias en interlocución con las organizaciones de la sociedad civil participantes. (Ficha 5).

■ Garantizar la participación de los actores necesarios

Tanto en el momento de la redacción de los programas operativos como más adelante cuando las CCAA planifiquen sus licitaciones, es importante garantizar que las organizaciones de infancia como las de este trabajo pueden participar de manera directa o indirecta en los diferentes estadios.

Se pueden desarrollar acciones a dos niveles:

Ejecución directa de los proyectos: Promover acciones y proyectos cuya ejecución directa sea a través de organizaciones que trabajan en infancia y especialmente infancia vulnerable. Es por tanto imprescindible que en las convocatorias aparezcan este tipo de organizaciones como destinatarios de la ayuda. La idoneidad de las candidaturas dependerá de la experiencia en el ámbito.

Promover la participación en partenariados más amplios: juntamente con otro tipo de socios (administración pública, sociedad civil de otros ámbitos) promover la participación en proyectos que tengan entre uno de sus objetivos la defensa de la infancia, especialmente la vulnerables. Para garantizarlo, las convocatorias deben incluir el valor añadido de la participación de entidades de defensa de los derechos de la infancia.

■ Criterios de valoración de las propuestas

Cada convocatoria puede contar con criterios de valoración distintos. Es importante promover cuáles se consideran los más importantes y por tanto tendrán mayor impacto en la evaluación. Aquí se plantean algunos: (Ficha 7).

- Adecuación del proyecto sobre la población beneficiaria, con especial énfasis en los niños, las niñas y los adolescentes en riesgo de exclusión social y pobreza y sus familias (en el caso de existir). Adecuación de los objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del proyecto.
- Proyecto innovador.
- Proyecto que respeta los principios horizontales del programa.

- Trabajo colaborativo con multiplicidad de organizaciones, con especial atención a las plataformas y entidades del Tercer Sector que trabajan por los derechos de la infancia y la adolescencia, y contra la pobreza y la exclusión social.
- Metodología de trabajo que sea integral y que tome en cuenta el carácter multidimensional de la pobreza.
- Experiencia acreditada de la entidad en los ámbitos de actuación propuestos.
- Experiencia del personal destinado al proyecto.
- Protocolos de transparencia y buenas prácticas de la organización.

■ Concreción en los indicadores de evaluación e implementación de los proyectos

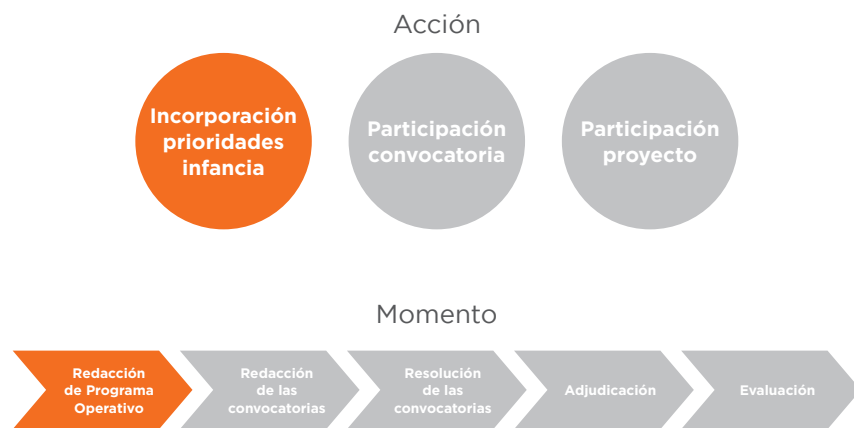
El Reglamento del fondo ya incluye (Anexos I, II y III) los indicadores indispensables para la evaluación de los proyectos financiables. Sin embargo, son genéricos (número de niños menores de 18 años, valor monetario total de los artículos para niños) y puede interesar incluir indicadores más específicos (frangas de edad, por género, minorías etc). Dado el alineamiento del FSE+ con el Pilar Europeo de Derechos Sociales y el Plan (Planes) de Acción de la Garantía Infantil, debería contemplarse acercar los indicadores de los proyectos a los de ambos marcos de actuación (Ficha 7).

■ Propuesta de mejora en las formalidades de las solicitudes

Con la intención de promover una mayor participación de las entidades de infancia, aprovechando también la extensa experiencia en participación y ejecución de proyectos financiados a través del FSE (2014-2020) se hace una propuesta de mejora de los formularios de participación (Ficha 8).

FICHA 1

¿Por qué incluir proyectos de infancia en el Programa Operativo del FSE+ en tu CCAA?



Cuál es el reto

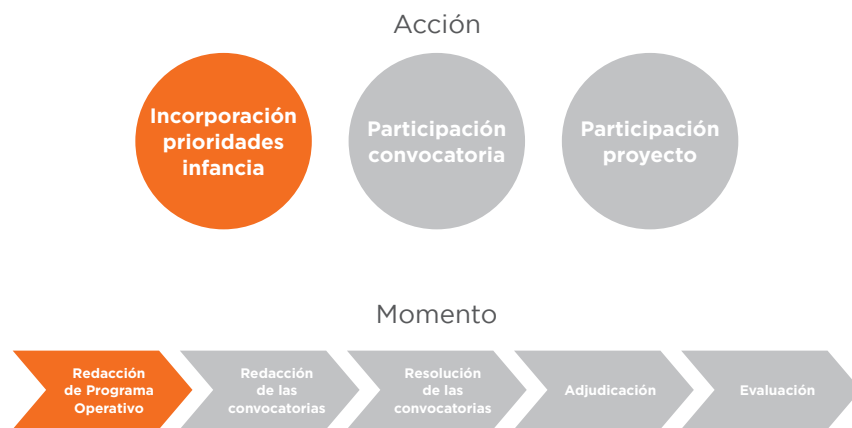
Conseguir transmitir la relevancia de la inclusión de proyectos de infancia como mecanismo de ruptura del círculo intergeneracional de la exclusión social, y por el impacto que tiene en toda la unidad familiar y en la sociedad.

Rol para las organizaciones: impulso de las prioridades

- La inversión en infancia resulta clave para promover una intervención temprana que rompa el círculo vicioso de la exclusión social, evitando situaciones de exclusión social en el futuro y limite la pérdida de capacidades y talento.
- La pobreza infantil conlleva además desigualdad en el acceso a los servicios y las oportunidades, especialmente en el ámbito educativo.
- Además, la inversión en infancia es clave para evitar la transmisión intergeneracional de la pobreza.
- La priorización de la infancia también es clave para afrontar los retos demográficos.
- Los fondos de cohesión deben ser palanca para el desarrollo de actuaciones más ambiciosas contra la pobreza infantil a nivel nacional.
- A través del FEDER se puede dar apoyo a la materialización de los objetivos de lucha contra la pobreza infantil fijados en la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (2019-2023).
- La priorización de la infancia es, además, un mandato derivado de las recomendaciones país realizadas a España en el marco del Semestre Europeo. En los informes país se ha señalado en reiteradas ocasiones elementos de mejora que podrían financiarse a través del FSE+: elevado nivel de pobreza infantil, la debilidad de la protección social a la familia; la influencia del origen social en las oportunidades educativas con un elevado abandono temprano; las diferencias territoriales en acceso a educación infantil; los problemas de integración social de los migrantes de fuera de la UE.

FICHA 2

¿Qué acciones deberían incluir los Programas Operativos autonómicos para los distintos OE?



Cuál es el reto

Los fondos se pueden dedicar a acciones diversas de ámbitos distintos. Es importante que los proyectos de infancia sean considerados como centrales para alcanzar los objetivos del FSE+ y que se entienda cómo estos ayudan a conseguirlo.

Rol para las organizaciones: impulso de las prioridades

Para cada Objetivo Estratégico del FSE+ se pueden incluir propuestas de inversiones a desarrollar en los programas operativos de las distintas CCAA.

Se proponen incluir los siguientes proyectos según Objetivo estratégico:

OE a: mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, (....)

Propuesta de inversiones a desarrollar:

- Políticas activas en favor de las personas desempleadas y con mayor riesgo de exclusión del mercado de trabajo.
- Incentivar la contratación de personas con más dificultades de acceso al empleo (jóvenes, personas en exclusión social...).

OE c: promover una participación equilibrada de género en el mercado de trabajo, unas condiciones de trabajo equitativas y una mejora del equilibrio entre la vida laboral y la familiar, en particular mediante el acceso a unos servicios asequibles de atención a la infancia y de atención a personas dependientes;

Oportunidades de inversiones a desarrollar:

- Conciliación de la vida laboral y familiar para familias en riesgo de pobreza, fomentando la armonización de las responsabilidades familiares y laborales entre hombres y mujeres en condiciones de igualdad.). Por ejemplo, fomentar determinadas medidas de conciliación de trabajo flexible básicas: el horario flexible (flexibilidad de entradas y salidas, bolsas de horas), el teletrabajo y la reducción de jornada.

OE e: mejorar la calidad, inclusividad, eficacia y pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación, también mediante la validación del aprendizaje no formal e informal, para apoyar la adquisición de competencias clave, incluidas las capacidades empresariales y digitales, y promoviendo la introducción de sistemas de formación dual y de formación de aprendices;

Oportunidades de inversión:

- Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación.
- Programas de becas y ayudas al estudio.
- Intervención y escolarización temprana (0-3), particularmente colectivos más desfavorecidos.
- Programas que compensen los efectos de las desigualdades de origen en la educación y que favorezcan la inclusión educativa.
- Programas de refuerzo escolar para prevenir el fracaso escolar y el abandono educativo.
- Evitar la discriminación en las aulas y promover la convivencia escolar.
- Iniciativas y pasarelas formativas que promuevan la continuación en los estudios.
- Servicios y estructuras de orientación.

Reducir la brecha digital. Aumentar los índices de acceso y de finalización en todos los niveles de la educación y la formación, especialmente en las comunidades autónomas con altos índices de abandono escolar prematuro y/o malos resultados educativos;

- Apoyar la adquisición de competencias fundamentales, incluidas las cualificaciones digitales;
- promover la formación profesional como itinerario profesional de calidad y altas cualificaciones, también a través del aprendizaje en el lugar de trabajo y los vínculos con los ecosistemas locales e innovación;
- Apoyar las inversiones en educación y cuidados infantiles y en infraestructuras de educación y formación.
- Mejorar y ampliar la formación continua del profesorado 0-3.
- Regulación de requisitos de calidad en educación 0-3 y desarrollo de evaluaciones e indicadores.
- Sistemas de gratuidad de libros y material escolar, incluidos dispositivos digitales, y ayudas de transporte y actividades extraescolares.
- Becas-salario (transferencias condicionadas) para la reducción del abandono escolar en FP Básica, Bachillerato y FP Grado Medio en alumnado en situación de pobreza severa.
- Oferta educativa y de ocio de verano priorizando el acceso gratuito de familias con bajo nivel socioeconómico.

- Diseño y desarrollo del plan estatal de inclusión educativa y contra la segregación escolar.
- Actuaciones integradas de desegregación residencial y educativa.
- Acompañamiento y refuerzo educativo al alumnado desfavorecido en horario extraescolar.
- Dotación de recursos extra a centros educativos desaventajados orientados a mejorar sus proyectos educativos y sus resultados y a reducir la segregación.
- Refuerzo de equipos de orientación y trabajadores sociales en los centros educativos.
- Asesoramiento a familias y formación en parentalidad positiva.
- Proyectos piloto a nivel autonómico y local de prevención y control de la segregación escolar y de “desegregación” de las mismas.
- Incrementar los esquemas de financiamiento equitativo y apoyo para las escuelas desfavorecidas (por ejemplo, programa PROA+).
- Ampliar el apoyo para el aprendizaje después de la escuela y la tutoría para estudiantes desfavorecidos.
- Asegurar la oferta de actividades complementarias y extraescolares.

OE h: fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos;

Propuesta de inversiones a desarrollar:

- Mantenimiento de la prestación por hijo a cargo y aumento de cobertura y cuantía.
- Intervenciones comunitarias integrales contra la pobreza infantil.
- Programas focalizados de inclusión con niños y niñas en situación de pobreza
- Promover información multilingüe y acciones proactivas de divulgación dirigidas a familias vulnerables para crear conciencia sobre los beneficios de la educación 0-3.

OE i: promover la integración socioeconómica de los nacionales de terceros países, incluidos los migrantes;

Propuesta de inversiones a desarrollar:

- Atención integral a los menores extranjeros sin referentes familiares.
- Programas de apoyo a la inclusión social y laboral y a la empleabilidad del colectivo migrante y refugiado, y en particular programas específicos para la adolescencia de origen migrante ex-tutelada.
- Programas que fomenten la inclusión social y educativa de la infancia migrante y refugiada tutelada.

OE k: mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria; modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de los servicios de cuidados de larga duración;

Propuesta de inversiones a desarrollar:

- Estimulación infantil temprana (a través de programas de parentalidad positiva, acompañamiento en la lectura, etc.).
- Programas de ocio educativo vacacional.
- Implantación de comedores escolares, aumentando el alcance de las becas comedor (ver OE 'm') y tratando promover a la vez una alimentación de cercanía y sostenible.
- Programas mejora salud en grupos vulnerables.
- Luchar contra la discriminación, especialmente en el acceso a la educación, el mercado de trabajo y los servicios sociales;
- Apoyar las infraestructuras de viviendas sociales, conjuntamente con las intervenciones en los ámbitos de la educación, el empleo y la sanidad;
- Reforzar la atención primaria y la atención integrada, inclusive mediante inversiones en infraestructuras y sanidad electrónica;

- Reducir la brecha de desigualdad existente entre áreas urbanas y rurales en cuestiones como éxito educativo, pobreza infantil, oferta de actividades.

- Promover programas de prevención, sensibilización y acceso a la salud mental.

- Ampliar la cartera de servicios para niños, niñas y adolescentes, reforzando las áreas cubiertas por el SNS: salud bucodental, auditiva y visual.

OE l: promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil;

- Desarrollo de la Garantía Infantil.

- Programas focalizados de inclusión de niños y niñas en situación de pobreza.

- Intervenciones comunitarias integrales contra la pobreza infantil.

- Mejora de la coordinación entre servicios sociales y centros educativos para la detección y actuación preventiva con alumnado desfavorecido.

OE m: hacer frente a la privación material mediante alimentos y/o prestación de asistencia material básica a las personas más desfavorecidas, en particular a los menores, y establecer medidas de acompañamiento que apoyen su inclusión social.

- Atender a las personas y familias, en especial aquellas con menores a cargo, que se encuentren en situación de desahucio o lanzamiento.
- Ayudas al alquiler para las personas y familias más vulnerables.
- Parque de vivienda social o en alquiler asequible.
- Garantizar los suministros básicos (electricidad, gas, agua, comunicaciones) a los hogares con insuficientes recursos.
- Luchar contra la pobreza energética, fomentando el bono social y el bono térmico.
- Promover la rehabilitación las viviendas sin las adecuadas condiciones de habitabilidad.
- Regenerar los espacios urbanos más deteriorados
- Ayudas de libros y material escolar, incluidos dispositivos digitales.
- Ampliación de ayudas de comedor (umbral estatal de acceso como derecho).
- Ayudas a familias para alimentación y bienes básicos con tarjetas monedero.



FICHA 3

Efecto multiplicador de la inversión en infancia



Cuál es el reto

Transmitir el efecto multiplicador que tienen las acciones en infancia para alcanzar los objetivos del FSE+.

Rol para las organizaciones: impulso de las prioridades

La inclusión de las acciones que abarcan a la infancia tiene un efecto multiplicador para alcanzar los objetivos estratégicos del FSE+. Para todos los OE en general y para las prioridades de inversión concretas incluir a la infancia aporta un efecto de viabilidad de las medidas a largo plazo.

En concreto se pueden destacar los siguientes elementos:

- El gasto público incurrido para corregir las consecuencias de la pobreza infantil a lo largo de la vida de una persona es significativamente mayor que las inversiones necesarias para mejorar sus oportunidades de vida si el apoyo empieza durante la infancia.
- La infancia que crece en la pobreza tiene más probabilidades de sufrir exclusión social y problemas de salud en el futuro, y también menos probabilidades de desarrollar todo su potencial más adelante en la vida.
- Romper el ciclo de desventajas en los primeros años e invertir en la infancia a través de un enfoque preventivo permite reducir el riesgo de pobreza y exclusión social y supone partir con una mejor situación de cara al futuro de este niño.
- La inversión en la infancia debe ayudar a abordar desafíos tales como los desincentivos de algunos padres y madres a acceder a un empleo.
- Garantizar un acceso igualitario a los servicios y un disfrute de los derechos (educación, salud, bienestar etc) desde la niñez para una participación más beneficiosa y activa en la sociedad.
- Invertir en la infancia es vital para el desarrollo de una sociedad del conocimiento sostenible, eficiente y competitiva y una sociedad justa. Las perspectivas de crecimiento futuro y del desarrollo de una sociedad con unos sistemas de protección social sostenible dependen de la infancia de hoy.

FICHA 4

Respeto de los principios horizontales del FSE+



Cuál es el reto

El Reglamento incluye unos principios horizontales que permiten incluir acciones de infancia. Es importante asegurar que se tienen en consideración durante la programación.

Rol para las organizaciones: impulso de las prioridades /participación en los proyectos

El FSE+ tiene para el actual periodo de financiación tres prioridades horizontales (la integración de la perspectiva de género, la prevención de cualquier tipo de discriminación y la promoción del desarrollo sostenible).

La implementación de estos principios se deberá hacer a dos niveles: por un lado, de manera transversal en todas las fases del procedimiento y, por otro lado, a través de acciones positivas mediante líneas específicas de financiación o la priorización de determinados proyectos.

En relación a la infancia en situación de vulnerabilidad, se propone incluir los principios horizontales del FSE+ tanto a nivel de programación como a nivel de acciones propuestas de la siguiente manera:

- Luchar contra la discriminación de género, especialmente en el acceso a la educación, el mercado de trabajo y los servicios sociales; apoyar las infraestructuras de viviendas sociales, conjuntamente con las intervenciones en los ámbitos de la educación, el empleo y la sanidad;
- Acciones para evitar la discriminación en las aulas y promover la convivencia escolar, a través de una educación equitativa e inclusiva.
- Luchar contra la discriminación de la infancia por ámbito de residencia y tipología de familias, apoyando acciones para compensar las desigualdades entre ámbito rural y urbano.
- Programas que compensen los efectos de las desigualdades de origen en la educación y que favorezcan la inclusión educativa.
- Garantizar el acceso a servicios sociales de colectivos en situación de mayor vulnerabilidad: población migrante y refugiada, infancia tutelada y extutelada migrante y refugiada.

FICHA 5

Propuestas de actuación en las actividades financiadas



Cuál es el reto

Asegurarse que los proyectos y acciones de infancia se recogen en las convocatorias explícitamente.

Rol para las organizaciones: impulso de las prioridades / participación

Las autoridades gestoras de cada CCAA van a publicar durante los próximos años convocatorias de acciones y proyectos dentro del FSE+. Se haya conseguido o no contribuir a la redacción del Programa Operativo, es importante seguir haciendo hincapié sobre qué acciones interesan y esto se puede hacer contribuyendo en la redacción de las convocatorias. En las mismas convocatorias, las entidades gestoras detallan qué tipo de entidad puede ser elegible.

La referencia a las acciones y proyectos donde interesa participar se detallan en la Ficha 2.

FICHA 6

Criterios de valoración de las propuestas



Cuál es el reto

Las entidades gestoras al determinar los criterios de valoración de las propuestas no incluyan aquellos elementos de valoración que son más importantes para las organizaciones de infancia.

Rol para las organizaciones: impulso de las prioridades

Es importante establecer la relevancia de cada elemento de valoración en las propuestas de los proyectos para garantizar la participación igualitaria de todas las partes. Aunque cada convocatoria puede tener criterios de evaluación distintos, es interesante promover entre las entidades gestoras aquellos que se consideran los más importantes y por tanto tendrán mayor impacto en la evaluación.

En concreto se propone incluir estos criterios:

- Alcance e impacto (elementos principales).
- Adecuación del proyecto sobre la población beneficiaria.
- Proyectos de continuidad con la población beneficiaria en el marco de la programación nueva (no obstante, sin incluir actividades que cubran un gasto habitual, o una actuación vinculada a otro tipo de programación ya existente). Adecuación de los objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del proyecto.
- Proyecto innovador.
- Trabajo colaborativo con multiplicidad de organizaciones, calidad del partenariado, trabajo en red.
- Metodología de trabajo participativa: los beneficiarios son agentes activos del cambio.
- Experiencia acreditada de la entidad en el ámbito, pero contemplando la participación de entidades con menor experiencia pero que puedan aportar valor añadido.
- Protocolos de transparencia, salvaguarda y buenas prácticas de la organización.

FICHA 7

Concreción en los indicadores de evaluación e implementación de los proyectos



Cuál es el reto

Las autoridades gestoras tienden a utilizar para la evaluación e implementación de los proyectos solo criterios de alcance y no de calidad.

Rol para las organizaciones: impulso de las prioridades

Para poder desarrollar proyectos que se ajusten de mejor manera a los objetivos del FSE+, cabe dotarse de indicadores de evaluación e implementación de los proyectos y acciones financiadas. En el nuevo período de programación, la búsqueda de una mayor simplificación alcanza también al sistema de seguimiento, que ve reducido el número de indicadores a utilizar, eso se debe trasladar a los indicadores de evaluación y seguimientos de las acciones. En el [Anexo II](#) del Reglamento se recogen los indicadores comunes relativos a las acciones destinadas a la inclusión social de las personas más desfavorecidas; y en el Anexo III los indicadores comunes relativos a hacer frente a privaciones materiales.

Se propone dar mayor concreción a los [indicadores](#) que ya se recogen en el Reglamento del Fondo.

En concreto se propone: añadir indicadores de calidad y medición, en vez de sólo de alcance.

Algunos ejemplos: nº de familias/ niños que afirman haber mejorado, que reconocen un cambio.

FICHA 8

Propuesta de mejora en las solicitudes



Cuál es el reto

Facilitar que la participación de entidades y actores centrados en los objetivos de inclusión de la infancia en situación de vulnerabilidad objeto del FSE+.

Rol para las organizaciones: impulso de las prioridades /participación proyectos

- Para facilitar la participación se propone promover sesiones informativas sobre los requisitos formales de las convocatorias: presentaciones sobre los plazos de solicitud y ejecución, acciones y organizaciones elegibles.
 - Promover también espacios de intercambio y encuentro entre organizaciones que puedan desarrollar proyectos conjuntamente.
- Facilitar el proceso de acreditación de la experiencia del personal involucrado para aquellos proyectos donde se solicita.
- Programar los plazos de presentación con antelación y considerando las particularidades que pueda conllevar el calendario (por ejemplo, vacaciones, coincidencia de fechas límite).
 - Hacer las pólizas y seguros voluntarios.



EL FEDER 2021-2027

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) tiene para el periodo 2021-2027 cinco prioridades de inversión.

Las inversiones en desarrollo regional se centrarán especialmente en los objetivos 1 y 2. Entre el 65 % y el 85 % de los recursos del FEDER y del Fondo de Cohesión se asignarán a estas cinco prioridades, en función de la riqueza relativa de los Estados miembros:

- Una Europa más inteligente, mediante la innovación, la digitalización, la transformación económica y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas;
- Una Europa más ecológica y libre de carbono, que aplique el Acuerdo de París e invierta en transición energética, energías renovables y la lucha contra el cambio climático;
- Una Europa más conectada, con un transporte estratégico y redes digitales;
- Una Europa más social, que haga realidad el pilar europeo de derechos sociales y que apoye el empleo de calidad, la educación, las capacidades educativas y profesionales, la inclusión social y la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria;
- Una Europa más cercana a los ciudadanos, que respalde estrategias de crecimiento de gestión local y que contribuya a un desarrollo urbano sostenible en toda la UE.



Tal y como sale recogido en el Considerando 5, el reglamento de FEDER hace una mención especial a la sinergia y vinculación de los diferentes fondos: *“En este contexto, el FEDER y el Fondo de Cohesión, en sinergia con el FSE+, deben ejecutarse de manera que promuevan la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local, y deben perseguir sus objetivos para contribuir a la creación de empleo de calidad, a la erradicación de la pobreza y al fomento de la inclusión social”.*

Los **trabajos de programación para el periodo 2021-2027** del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) contemplan fundamentalmente la elaboración del Acuerdo de Asociación y los Programas.

El **Acuerdo de Asociación** es un documento de carácter estratégico, elaborado por cada uno de los Estados miembros, y que recoge el planteamiento básico y las prioridades de inversión de FEDER.

Por otra parte, el Reglamento de Disposiciones Comunes en su artículo 108 categoriza las regiones en tres grupos atendiendo su PIB per cápita en relación al de la media UE-27.

- Regiones menos desarrolladas: regiones cuyo PIB per cápita es menor que el 75% de la media de la UE 27. (En España serían las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla La Mancha, Ceuta, Extremadura y Melilla).
- Regiones en transición: regiones cuyo PIB per cápita se encuentra entre el 75% y el 100% de la media UE 27. (Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla León, Galicia, La Rioja, Murcia, Comunitat Valenciana).

- Regiones más desarrolladas: regiones cuyo PIB per cápita es mayor que el 100% de la media UE27. (Aragón, Catalunya, Navarra, Comunidad Autónoma de Madrid, Euskadi).

Intervención en la Redacción de los programas operativos:

Una vez la Comisión Europea ha publicado la asignación de Fondos por EEMM y las categorías de las distintas CCAA, cada una debe publicar (como en el caso del FSE+) sus programas operativos autonómicos.

En línea con las acciones propuestas para el FEDER + se propone:

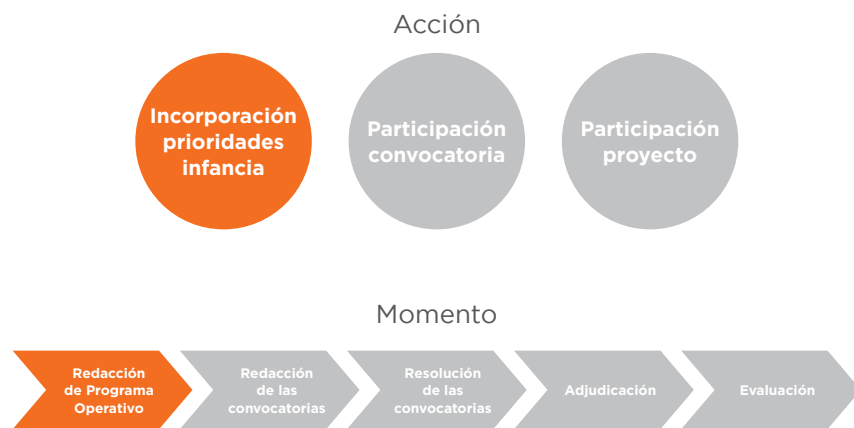
- Razonamiento inclusión infancia en las acciones del programa operativo (Ficha 1).
- Propuestas de acciones a incluir en los programas operativos (Ficha 2).

Intervención en la convocatoria y evaluación de los proyectos de los programas operativos:

- Propuestas de acción en los proyectos y acciones financiables (Ficha 2).
- Criterios de valoración de las propuestas (Ficha 3).
- Propuesta de mejora en las formalidades de las solicitudes (Ficha 3).

FICHA 1

¿Por qué incluir proyectos de infancia en el Programa Operativo del FEDER en tu CCAA?



Cuál es el reto

Conseguir transmitir la relevancia de la inclusión de proyectos de infancia como mecanismo de ruptura del círculo intergeneracional de la exclusión social, y por el impacto que tiene en toda la unidad familiar y en la sociedad.

Rol para las organizaciones: impulso de las prioridades

Acciones financiables:

- La inversión en infancia resulta clave para promover una intervención temprana que rompa el círculo vicioso de la exclusión social, evitando situaciones de exclusión social en el futuro y limite la pérdida de capacidades y talento.
- La pobreza infantil conlleva además desigualdad en el acceso a los servicios y las oportunidades, especialmente en el ámbito educativo.
- Además, la inversión en infancia es clave para evitar la transmisión intergeneracional de la pobreza.
- La priorización de la infancia también es clave para afrontar los retos demográficos.
- Los fondos de cohesión deben ser palanca para el desarrollo de actuaciones más ambiciosas contra la pobreza infantil a nivel nacional.
- A través del FEDER se puede dar apoyo a la materialización de los objetivos de lucha contra la pobreza infantil fijados en la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (2019-2023).
- La priorización de la infancia es, además, un mandato derivado de las recomendaciones país realizadas a España en el marco del Semestre Europeo.

FICHA 2

¿Qué acciones deberían incluir los Programas Operativos autonómicos el FEDER y de acciones financiables?



Propuesta de inversiones a desarrollar:

- Construcción de escuelas infantiles.
- Ayudas económicas (tarificación social) a familias con rentas bajas para el acceso a educación 0-3 años.
- Puesta en marcha de centros integrados de atención a la primera infancia (innovación)
- Construcción de comedores escolares.
- Dotación de recursos extra a centros educativos desaventajados (infraestructuras y material) orientados a mejorar sus proyectos educativos y sus resultados y a reducir la segregación.
- Actuaciones integradas de desegregación residencial y educativa.
- Acceso a dispositivos digitales para familias y digitalización de centros educativos.
- Refuerzo de las plazas y recursos disponibles para los sistemas de protección a la infancia.
- Intervenciones comunitarias integrales contra la pobreza infantil (infraestructuras de servicios).
- Infraestructuras para el impulso de la cohesión social a nivel regional y disminución desigualdades facilitando, de forma integrada con la comunidad, el acceso a servicios sociales de colectivos en situación de mayor vulnerabilidad como infancia tutelada y extutelada migrante y refugiada.

Cuál es el reto

Es importante que los proyectos de infancia sean considerados como centrales para alcanzar los objetivos del FEDER y que se entienda cómo estos ayudan a conseguirlo. Para ello, es importante que se recojan ya en los programas operativos, y en una fase posterior en las convocatorias de las entidades gestoras.

Rol para las organizaciones: impulso de las prioridades

Objetivo político 4 - Una Europa más social mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales

Prioridades:

- Acceso a servicios básicos para la infancia vulnerable Reforzar el acceso igualitario de la infancia vulnerable a unos servicios de calidad (nutrición, salud, vivienda, energía, servicios sociales, protección).
- Asegurar el acceso igualitario a una educación de calidad e inclusiva y mejorar los resultados educativos del alumnado desfavorecido.
- Favorecer la acogida e integración social de las personas de origen migrante y refugiadas.

FICHA 3

Revisión de los criterios de valoración de las propuestas, indicadores, seguimiento y fomento de la participación de entidades de infancia (FEDER)



Cuál es el reto

Para algunas organizaciones de infancia los criterios formales en las solicitudes de fondos se convierten en un desafío, que puede tener un efecto disuasorio. Además, las entidades gestoras pueden para la evaluación e implementación de los proyectos solo criterios de alcance y no de calidad.

Rol para las organizaciones: impulso de las prioridades

Propuestas:

- Promover sesiones informativas sobre los requisitos formales de las convocatorias: presentaciones sobre los plazos de solicitud y ejecución, acciones y organizaciones elegibles.
- Promover espacio de intercambio y encuentro entre organizaciones que puedan desarrollar proyectos conjuntamente.
- Facilitar el proceso de acreditación de la experiencia del personal involucrado para aquellos proyectos donde se solicita.
- Programar los plazos de presentación con antelación y considerando las particularidades que pueda conllevar el calendario (por ejemplo, vacaciones, multiplicidad de fechas límite simultáneamente).
- Incluir además de los indicadores de alcance, indicadores de calidad (satisfacción de los participantes, mejora en su vida, rendimiento escolar).
- Hacer las pólizas y seguros voluntarios.



Realizado por

Con la colaboración de



Eurochild